

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
DECANATO

Aprueba contrato de prestación de servicios y comodato entre la Facultad de Artes y Transbank S.A



Resolución Exenta N°255/2012

Santiago, 12 de septiembre de 2012



VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; las facultades que me confiere el Decreto Universitario N 28.884 de 2008 y los Decretos Universitarios N°2542 de 2010; N°3046 de 2010 y N°906 de 2009 y teniendo presente lo establecido en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes tiene la necesidad de contar con un sistema de pago electrónico que permita agilizar la atención al público y optimizar la recaudación de ingresos por parte de la Facultad.

Que el sistema que se contrata en virtud del presente acto administrativo se encuentra operativo y en funcionamiento desde el año 2009 lo que ha generado importantes beneficios para el público que concurre a efectuar pagos a la institución.

Que por una inobservancia de carácter administrativo no se procedió a dictar oportunamente el acto administrativo que aprueba el presente contrato.

RESUELVO:

Apruébese el Contrato de Comodato y Prestación de servicios de red y captura electrónica efectuadas con tarjetas de crédito y débito, entre la Facultad de Artes y Transbank S.A de fecha 13 de mayo de 2009, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Impútese el gasto que se irrogue por concepto del presente contrato al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6.

Publíquese en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


CLARA LUZ CÁRDENAS SQUELLA
DECANA


JORGE GAETE VILLALÓN
VICEDECANO


HUGO AGUILERA JIRON
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO